

GUÍA DE DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULA – ADMITIDO SOLTERO

Según la Resolución Rectoral 15849 del 2002, para determinar los derechos de matrícula para los estudiantes de pregrado que ingresen por primera vez, o que reingresen a la Universidad, se tomarán en cuenta cuatro factores: la mensualidad pagada en el último año de secundaria, el estrato socioeconómico según factura de cobro de los servicios públicos de su residencia, la renta y el patrimonio del admitido y su grupo familiar. Los documentos solicitados para los admitidos **solteros** son los que se relacionan a continuación. Si es SOLTERO, sin importar EDAD y OFICIO, debe presentar los ingresos del padre, de la madre y del admitido (si trabaja):

	ADMITIDO (Documentos obligatorios)	MADRE (Documentos obligatorios)	PADRE (Documentos obligatorios)
COLEGIO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificado expedido por el colegio con valor de la pensión pagada en grado 11° ▪ Diploma o acta de grado (Folio, Libro, Acta) ▪ Admitidos por reingreso no deben presentarlos. 	No aplica	No aplica
ESTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del recibo de servicios públicos completos de la dirección con la que se inscribió al examen de admisión, donde se visualice claramente el estrato de la vivienda. No doblar 	No aplica	No aplica
RENTAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN ▪ Si reside en el exterior son válidos los comprobantes de giros internacionales <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN ▪ Si reside en el exterior son válidos los comprobantes de giros internacionales <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>
PATRIMONIO	<p>Certificado catastral del admitido mayor de edad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 	<p>Certificado catastral de la madre de acuerdo al lugar de residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 	<p>Certificado catastral del padre de acuerdo al lugar de residencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
DOCUMENTOS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del documento de identidad del admitido ▪ Registro civil de nacimiento con parentesco ▪ Certificado de la EPS del grupo familiar ▪ Certificado electoral del admitido (opcional) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del documento de identidad de la madre 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia del documento de identidad del padre

SITUACIONES PARTICULARES PARA ADMITIDOS SOLTEROS

	OTROS	DOCUMENTOS PARA JUSTIFICAR LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE OTROS
<p style="text-align: center;">RENTAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si labora como Dependiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Última colilla de pago ➢ Certificado de ingresos por empresa ➢ Declaración de renta ▪ Si labora como Independiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Certificado expedido por contador público ➢ Certificado para personas no declarantes de la DIAN ▪ Si declara renta sea trabajador dependiente o independiente, es obligatorio presentar la última declaración del renta ▪ Si no labora, debe presentar certificado de la EPS como beneficiario, de lo contrario debe presentar ingresos con formato DIAN ▪ Si reside en el exterior son válidos los comprobantes de giros internacionales. <p>Nota: Ningún documento de ingresos puede estar en cero pesos</p>	<p>ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS <u>OBLIGATORIAMENTE</u> POR LOS ADMITIDOS QUE NO PRESENTAN INGRESOS Y PATRIMONIO DE LOS PADRES:</p> <p>Presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento que certifique la patria potestad a nombre de un tercero expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ▪ Sentencia judicial de la custodia del admitido a nombre de un tercero ▪ Certificado de la EPS donde el admitido aparezca como beneficiario del tercero ▪ Certificado expedido por el colegio donde conste el acudiente diferente al padre y la madre <p>NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO</p>
<p style="text-align: center;">PATRIMONIO</p>	<p>Certificado catastral del admitido mayor de edad, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si viven en Medellín o dentro del departamento de Antioquia no debe adjuntarlos ▪ Residentes en Cali, Barranquilla y Bogotá certificado catastral respectivo de cada ciudad ▪ Si viven en el resto del país adjuntar certificado del Instituto Geográfico Agustín Codazzi 	
<p style="text-align: center;">PADRE O MADRE FALLECIDOS O AUSENTES POR ALEJAMIENTO O ABANDONO</p>	<p>Presentar alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demanda por inasistencia alimentaria ▪ Embargos judiciales por alimentos ▪ Constancia de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso ▪ Sentencia de divorcio, separación de hecho o disolución de la sociedad conyugal ▪ Certificado de privación de la libertad expedido por el INPEC ▪ Acta de conciliación ante Comisaría de Familia o Casa de Justicia ▪ Certificado de defunción ▪ Certificado expedido por el colegio donde conste el acudiente diferente al padre y la madre <p>En caso de que uno de los padres tenga una nueva unión y ésta sea la razón del distanciamiento con el admitido, puede presentar registro civil de nacimiento del o los hijos que uno o ambos padres tuvieron de manera posterior al nacimiento del admitido.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento que certifique la patria potestad a nombre de un tercero expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ▪ Sentencia judicial de la custodia del admitido a nombre de un tercero ▪ Certificado de la EPS donde el admitido aparezca como beneficiario del tercero <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ NO SE RECIBEN DECLARACIONES EXTRAJUICIO. ▪ Si no posee ninguno de estos documentos para justificar la ausencia de alguno de los padres, debe enviar una nota mediante el aplicativo de cargue de documentos, aclarando esta situación para remitir el caso al Trabajador Social. 	